



Confederación Española de Comercio

Bases de los II Premios CEC **2023**

La Confederación Española de Comercio (CEC) convoca los II PREMIOS CEC 2023. Estos premios tienen como fin promover el reconocimiento social de la figura del comerciante / empresario autónomo y divulgar su labor al servicio de la sociedad.

Los II PREMIOS CEC 2023 tendrán las siguientes Categorías:

- Comercio del ámbito rural.
- Comercio del ámbito urbano.
- Comercio innovación tecnológica.
- Comercio histórico (generacional).
- Comercio eficiencia energética y sostenibilidad.
- Comercio del año.

Las Bases de los II PREMIOS CEC 2023 se rigen por las siguientes normas:

PRIMERA. CANDIDATOS.

Podrán participar como candidatos a los **II Premios CEC 2023** todas las empresas con menos de 250 empleados y menos de 50 millones de facturación anual, cuya sede social principal esté en España.

Para extender la participación en los II Premios CEC 2023, la organización podrá invitar a los comercios y comerciantes que estime conveniente a concursar, invitación que no implicará diferencia, privilegio ni consideración especial alguna en el proceso de selección y premiado.

La participación en los Premios CEC es gratuita.

SEGUNDA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, DOCUMENTACIÓN Y VALIDEZ.

Los comercios podrán presentar su candidatura a las siguientes **categorías**:

Comercio del ámbito Rural, Comercio del ámbito Urbano, Comercio Innovación Tecnológica, Comercio Histórico (relevo generacional), Comercio Eficiencia Energética y Sostenibilidad y Comercio del Año.

Los comercios candidatos se podrán presentar a una o más de estas categorías, indicando los méritos que confluyen en cada una de ellas en base a los criterios establecidos en el apartado tercero de estas Bases.

Para **presentar una candidatura** será imprescindible cumplimentar la información requerida utilizando el formulario de inscripción.



Confederación Española de Comercio

La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección de los II Premios CEC 2023.

Documentación a presentar vía web: la información a presentar en cada categoría se deberá cumplimentar utilizando el formulario electrónico antes citado y estará compuesta **al menos** por:

1. Breve descripción de la empresa concursante (no más de cien palabras).
2. Méritos de la candidatura para optar a cada categoría, expuestos mediante un texto de no más de mil palabras, en el cual se deben enumerar y explicar preferentemente los méritos de la candidatura que se corresponden con los indicados en estas Bases.

Cualquier otra **información complementaria** que se considere de interés para optar al premio podrá remitirse en documentos en formato Word, PDF o JPG.

Los participantes deberán haber leído las presentes Bases lo que implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las mismas.

Para presentar las candidaturas no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada, aunque ésta será solicitada posteriormente a los participantes que resulten seleccionados para las últimas fases del concurso.

TERCERA. MÉRITOS CONSIDERADOS EN CADA CATEGORÍA. Los criterios de valoración de los méritos de los candidatos que se tendrán en cuenta para obtener el premio de cada una de las categorías serán los siguientes:

1. **COMERCIO DEL ÁMBITO RURAL.** Se concederá al comercio que haya destacado en 2022 por su excelencia empresarial. Se considerarán principalmente los siguientes **Criterios:**
 - Actividad empresarial.
 - Innovación.
 - Creación de empleo.
 - Nivel de digitalización.
 - Eficiencia Energética y Sostenibilidad
2. **COMERCIO DEL ÁMBITO URBANO.** Se concederá al comercio que haya destacado en 2022 por su excelencia empresarial. Se considerarán principalmente los siguientes **Criterios:**
 - Actividad empresarial.
 - Innovación.
 - Creación de empleo.
 - Nivel de digitalización.
 - Eficiencia Energética y Sostenibilidad
3. **COMERCIO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.** Se concederá al comercio que haya destacado en 2022 por haber transformado digitalmente su modelo de negocio, sus procesos, sus productos y servicios, y la relación con sus clientes



Confederación Española de Comercio

gracias a internet y las nuevas tecnologías. Se considerarán principalmente los siguientes **criterios**:

- Estrategia digital.
- Procesos operativos y de negocio transformados digitalmente.
- Evolución de sus canales comerciales y de relación con sus clientes hacia canales más digitales.
- Gestión interna y cambio cultural (procesos internos y empleados digitales).
- Existencia, grado de implantación y ejecución de un plan de transformación digital.

4. COMERCIO HISTÓRICO (Relevo generacional). Se concederá al comercio que haya mantenido su actividad a través de varias generaciones. Se considerarán principalmente los siguientes **criterios**:

- Antigüedad en la actividad comercial.
- Grado de Relevo generacional.
- Actividad empresarial
- Creación de empleo.
- Grado de Innovación.

5. COMERCIO EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD. Se concederá al comercio que haya destacado en 2022 por haber implementado medidas de eficiencia energética (reducción de la demanda, implementación de tecnologías eficientes, renovables o movilidad sostenible, así como la integración de sistemas de gestión energética). Se valorarán especialmente los efectos conseguidos en cuanto a protección medioambiental gracias a la eficiencia energética y también la mejora de la competitividad empresarial. Se considerarán principalmente los siguientes **criterios**:

- Aumento de los ahorros económicos.
- Reducción de los consumos energéticos.
- Reducción de emisiones y otras reducciones del impacto ambiental de la actividad de la empresa gracias a la eficiencia energética conseguida mediante las medidas adoptadas.
- Mejora energética del estado actual respecto al anterior a la implementación de las medidas.
- Explicación detallada de las medidas aplicadas para la eficiencia energética y sus resultados, en especial medioambientales.
- Nivel de digitalización.

6. COMERCIO DEL AÑO. Se concederá al comercio que haya destacado en 2022 por su excelencia empresarial. Se considerarán principalmente los siguientes **criterios**:



Confederación Española de Comercio

- Actividad empresarial.
- Innovación.
- Creación de empleo.
- Nivel de digitalización.
- Eficiencia Energética y Sostenibilidad

CUARTA. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS. El plazo de presentación de las candidaturas comenzará a las 00:00 horas del día 23 de junio de 2023 y finalizará a las 24:00 horas del día 15 de septiembre de 2023. Esta fecha podrá ser ampliada por la organización.

QUINTA. ACCESO A LA FASE FINAL Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. Una vez cerrada la inscripción de candidaturas se valorarán las presentadas, seleccionando al menos tres finalistas para cada categoría, que serán presentadas al Jurado para su deliberación y adjudicación de los premios. La organización podrá solicitar a los finalistas cualquier información y/o documentación complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado. La no aportación de esta documentación, la no entrega de la misma en el tiempo y la forma indicados por CEC, su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias que se consideren importantes por parte de la organización tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

SEXTA. COMPOSICIÓN DEL JURADO Y DECISIONES. El Jurado estará formado por Presidente y Vicepresidentes de CEC, un representante del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y un representante de la Junta de Andalucía, será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las Bases de estos Premios, supliendo sus posibles lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse. Los acuerdos del Jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto del presidente del Jurado. El fallo del Jurado se hará público en el acto de entrega de premios, será inapelable y contra este no cabrá recurso alguno. La aceptación de estas Bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del Jurado.

SÉPTIMA. PREMIOS. En cada una de las categorías se otorgará un solo premio, consistente en un trofeo conmemorativo y un diploma acreditativo. Los finalistas recibirán un diploma acreditativo. Todos los premios son únicos e indivisibles.

OCTAVA. ENTREGA DE LOS PREMIOS. La ceremonia de entrega de los II PREMIOS CEC 2023 consistirá en un acto que se celebrará en la ciudad de Madrid. El lugar y hora de la celebración serán anunciados en la página web de CEC (www.cec-comercio.org) y serán dados a conocer a través de los medios de comunicación.

NOVENA. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN. CEC comunicará a los finalistas que han alcanzado tal condición. Los ganadores se darán a conocer durante la ceremonia de entrega de premios. CEC podrá dar a conocer a todas las entidades e instituciones que considere conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía



Confederación Española de Comercio

divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a las empresas y autónomos finalistas y ganadores, así como las que acrediten sus méritos, que podrán ser difundidos, de manera íntegra, resumida o parcial. La aceptación de estas bases implica la conformidad del concursante con la difusión antes indicada.

DÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. La participación en los II PREMIOS CEC 2023 implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes Bases. Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura a los II PREMIOS CEC 2023 deberán prestar su consentimiento expreso a la incorporación de dichos datos al FICHERO PREMIOS CEC, del cual es titular y responsable dicha organización, así como su tratamiento y utilización en la gestión operativa de los II PREMIOS CEC 2023. Igualmente, los candidatos deberán consentir expresamente que, en caso de ser ganadores y de aceptar el premio, CEC pueda efectuar el tratamiento de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, que tenga relación directa con los II PREMIOS CEC 2023.